



Comodoro Rivadavia, 26 JUN. 2014

VISTO:

La solicitud de aval académico al proyecto de extensión y capacitación "La evaluación de los aprendizajes en la unidad educativa multinivel", y;

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de referencia es presentada a través del Mag. Pablo Blanco, Pro-secretario de Extensión, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Sede Trelew.

Que dictó y desarrolló el presente proyecto el Prof. y Lic. Pablo Jesús De Battisti, en el marco del Plan de mejora institucional de la Escuela N° 64 "Loma grande" de la ciudad de Trelew.

Que desde la propuesta de referencia los objetivos planteados son congruentes con las finalidades formativas de la Facultad.

Que la actividad se desarrolló desde el mes de septiembre al mes de noviembre del ciclo lectivo 2013, con una carga horaria total de 30 hs. reloj; en la ciudad de Trelew.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que forma parte de la política académica y extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la III° sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 20 y 21 de mayo p.pdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1°) Reconocer el proceso de formación llevado adelante en el marco del proyecto de extensión y capacitación "La evaluación de los aprendizajes en la unidad educativa multinivel", a cargo del Prof. y Lic. Pablo Jesús De Battisti, realizado durante el ciclo lectivo 2013, entre los meses de septiembre y noviembre, con una carga horaria total de 30 hs. reloj, en la ciudad de Trelew.

Art. 2°) El aval mencionado en el artículo anterior no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.-

Art. 3°) Encomendar al Prof. y Lic. Pablo Jesús De Battisti: entrega de informe final a la Pro-secretaría de Extensión y por su intermedio a la Secretaria de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art. 4°) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCS-SJB: 278/2014

sext  
mmg

LIC. CLAUDIA COCAUD  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FHCS - UNPSJB

Dra. Graciela Iturmoz  
Decana  
FHCS - UNPSJB